

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
FOLIO N° 77314624063

CECINAS HINOJOSA S.A.

R.U.T. 78.470.330-4

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO,

15 DIC. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 27314039786 /

VISTOS:

El escrito de fecha 05 de Noviembre de 2014, presentado por don PEDRO ANTONIO HINOJOSA ROJAS RUT 8.756.164-K, en representación de CECINAS HINOJOSA S.A. RUT 78.470.330-4, ambos con domicilio en Lucas Pacheco N° 2245 comuna Talagante, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La aplicación presenta problemas para rebajar los inventarios por la emisión de las facturas de venta.

CONSIDERANDO:

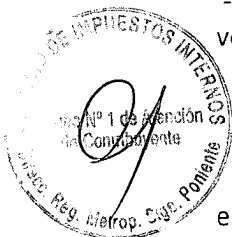
1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, y dado que el contribuyente ya se encuentra emitiendo documentos electrónicos, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Enero de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

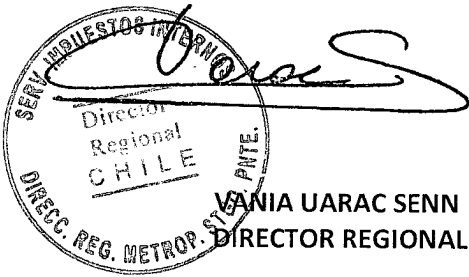
N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente CECINAS HINOJOSA S.A. RUT 78.470.330-4.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



- Dépto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A PEDRO ANTONIO HINOJOSA ROJAS en Rep. de CECINAS HINOJOSA S.A.
- Lucas Pacheco N° 2245 comuna Talagante
- Unidad de Maipú
- Secretaria Director Regional